

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cumaribo, Tres (03) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo solicitado por la apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A., REITERESE que el despacho, mediante decisión calendada 28 de febrero de 2024, dispuso rehacer la diligencia de notificación del demandado, así mismo, mediante auto del pasado 14 de marzo, no se repuso la decisión interpuesta contra el mismo.

En consecuencia, se dispone estarse a lo resuelto en la referida decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

XIMENA RAMÍREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:

Astrid Ximena Ramirez Zambrano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2f5d2ef5c267d8cbbccaeac646ffe81ce6d4b8dc4b14cd85c3573bef442d**

Documento generado en 03/04/2024 10:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>